	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)</b>	Código: GC-FT-19
		Versión: 7
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

<b>NOMBRE FUTURO CONTRATISTA</b>		Jeimy Julieth Torres Forero			<b>CONTRATO N°</b>	
<b>NOMBRE IDENTITARIO DIRECTIVA 005 DE 2021:</b> "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"		Si aplica indique el nombre Si no aplica escriba (NA)				
<b>C.C.</b>	1.023.860.894					
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL</b>		<b>RESPONSABLE</b>	<b>CUMPLE</b> (Revisión documental desde el punto de vista legal, abogado responsable de la Dirección de Contratación)		<b>NÚMERO DE FOLIOS</b>	<b>DOCUMENTO PUBLICADO</b> (Revisión realizada por el abogado de que lo publicado corresponda al contenido del expediente físico)
<b>ETAPA PRECONTRACTUAL</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<b>DOCUMENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD</b>						
1	SOLICITUD NECESIDAD DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL	Área solicitante	X			
2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA/ INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Área solicitante	X			
3	SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante		X		
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Área solicitante	X			
5	INVITACIÓN A CONTRATAR	Área solicitante	X			
6	CORREO DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO (debe ser en el correo personal)	Área solicitante	X			
7	ESTUDIOS PREVIOS (DEBE INCLUIRSE LA MATRIZ DE RIESGOS)	Área solicitante	X			
8	ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
9	CORREO DE ACEPTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO	Área solicitante	X			
10	VERIFICACIÓN IDONEIDAD	Área solicitante	X			

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)**

Código: GC-FI-19

Versión: 7

Página: 2 de 3

Vigente desde: 23/07/2024

11	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Área solicitante	X			
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER SENSIBLE DEL CONTRATISTA:</b>						
12	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Área solicitante	X			
13	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
14	FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
15	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL SIGEP (Y SOPORTE DE APLICACIÓN A LA ENTIDAD)	Área solicitante	X			
16	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DEL SIDEAP	Área solicitante	X			
17	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	Área solicitante		X		
18	TARJETA PROFESIONAL (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)	Área solicitante	X			
19	EXAMEN MÉDICO PRE OCUPACIONAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS	Área solicitante	X			
20	FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Área solicitante	X			
21	REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) ACTUALIZADO (CONFORME A ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL RUT).	Área solicitante	X			
22	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	Área solicitante	X			
23	FORMATO CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE TERCERO EN CONTABILIDAD (SI APLICA)	Área solicitante	X			
24	FORMATO DE RELACIÓN DE OTROS CONTRATOS	Área solicitante	X			
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL CONTRATISTA</b>						
25	SOPORTES DE LA HOJA DE VIDA DEL SIDEAP (CERTIFICACIONES ACADÉMICAS, LABORALES Y OTROS CURSOS)	Área solicitante	X			
26	CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL/ MATRÍCULA PROFESIONAL (SI APLICA)	Área solicitante	X			

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**LISTA DE CHEQUEO PARA LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA (PERSONA NATURAL)**

**Código:** GC-FT-19  
**Versión:** 7  
**Página:** 3 de 3  
**Vigente desde:** 23/07/2024

27	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICA, NO MAYOR A UN MES)	Área solicitante	X			
28	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SUBSISTEMA DE SALUD Y PENSIÓN, NO MAYOR A UN MES	Área solicitante	X			
29	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE	Área solicitante	X			
30	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C. VIGENTE	Área solicitante	X			
31	ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	Área solicitante	X			
32	VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL	Área solicitante	X			
33	VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Área solicitante	X			
34	CERTIFICADO DE REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)	Área solicitante	X			

**Nota 1:** Las certificaciones deben tener descritas las obligaciones o funciones. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8

**Nota 2:** Recuerde que este documento debe ir firmado obligatoriamente por las personas enunciadas a continuación

<b>RESPONSABLE RADICACIÓN ETAPA PRE CONTRACTUAL:</b>	Luis Miguel Carreño Amaya <i>[Firma]</i>
<b>ABOGADO RESPONSABLE REVISIÓN DOCUMENTOS:</b>	<i>[Firma]</i> Oswaldo HERNANDEZ

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



# SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA

Código: GC-FT-20

Versión: 4

Página: 1 de 3

Vigente desde: 23/07/2024

17-10-2025 03:10:17 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Al Contestar Cite este Nro.: 2025IE6398 O 1 Fol: 2 Anex: 0

Origen: S0344 - SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C.ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER

Destino: SUBD. CORPORATIVO GARCIA ROSALBA

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA

Observ.: LUIS SOLICITANTE

Para consultar el estado de su trámite ingrese: [www.idiger.org.pe](http://www.idiger.org.pe) correspondiente

Nombre: Darwin Javier Ortiz González

Solicitante (jefe de dependencia): (2)

Empleo: subdirector de análisis de Riesgos y Efectos del cambio Climático

Dependencia: Subdirección de análisis de Riesgos y Efectos del cambio Climático

Recursos presupuestales provenientes de: (3)

Funcionamiento

Inversión

FONDIGER

x

Código Objeto Validación (4)

Objeto del contrato (5)

Prestar servicios profesionales especializados orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, el monitoreo, seguimiento y cierre al proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC. y sus efectos.

Obligaciones Específicas (6)

1. Realizar seguimiento a la ejecución físico, financiera y contractual del proyecto de renovación tecnológica, verificando el cumplimiento de los objetivos y actividades definidas.
2. Apoyar la revisión, consolidación y control de la facturación presentada en el marco del proyecto, garantizando su coherencia con los avances y entregables.
3. Revisar y apoyar en la elaboración de documentos requeridos en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales relacionadas con el proyecto.
4. Elaborar informes de seguimiento periódicos que den cuenta del avance, riesgos, hallazgos y recomendaciones sobre la ejecución del proyecto.
5. Coordinar y participar en reuniones de seguimiento y comités técnicos, levantando actas y asegurando la trazabilidad de los compromisos adquiridos.
6. Identificar posibles riesgos o desviaciones en la ejecución del proyecto y proponer planes de acción o medidas de mejora.
7. Velar por la correcta organización, custodia y archivo de la documentación asociada al proyecto.
8. Cumplir con los lineamientos, políticas y directrices establecidas por la entidad contratante en relación con la gestión del proyecto y el marco normativo aplicable.
9. Coordinar con el supervisor del contrato las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades de la oficina de Tics que contribuyen a la transformación digital en el marco del proyecto de renovación tecnológica que soporten la GRDD-CC y sus efectos.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Jenny Julieth Torres Torero




**SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA**

Código: GC-FT-20  
Versión: 4  
Página: 2 de 3  
Vigente desde: 23/07/2024

Perfil Requerido (7)	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia Profesional;  Experiencia Relacionada: N/A
Perfil Requerido (7)	Título Profesional en: Ingeniería industrial; Administración de Empresas, o áreas afines	Título de especialización o maestría en; Gestión de Proyectos; Gerencia de proyectos; Gestión o Gerencia de calidad; o áreas afines Homologable con 2 años de experiencia profesional.	No Aplica	Treinta y seis meses de experiencia profesional.  Experiencia Relacionada: N/A


**DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ**  
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Elaboro: Luis Miguel Carreño Amaya-Contratista Oficina TIC   
Visto Bueno: Claudia Marcela Ladino Herrera - jefe Oficina TIC

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA</b>	Código: GC-FT-20
		Versión: 4
		Página: 3 de 3
		Vigente desde: 23/07/2024

"El Número de Certificada y concepto de insuficiencia o inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa - GTH".

Certificado No. **F-218-2025**

<b>(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)</b>	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	<b>X</b>
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	
 <b>ROSALBA TORO GARCÍA</b> Subdirectora Corporativa (E)	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano: <i>vo</i>	

**203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER**  
**02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**No. 4472**

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**  
**CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia, existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>LINEA DE INVERSION</b>	<b>VALOR</b>
3-1-100-104-203-24	FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS	57,960,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>57,960,000.00</b>

**OBJETO:**

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CIERRE AL PROYECTO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA RESPALDADO POR LA GRDD-CC. Y SUS EFECTOS.**

Se expide a solicitud de GUILLERMO ESCOBAR CASTRO, ORDENADOR DEL GASTO mediante oficio número 1-100-203-165 de octubre 27 del 2025.

Bogotá D.C., 04 de noviembre del 2025.

ROSALBA  
TORO GARCIA

Firmado digitalmente por  
ROSALBA TORO GARCIA  
Fecha: 2025.11.04 16:52:15  
-05'00'


RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

**ROSALBA TORO GARCIA**

**203 - INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER**  
**02-FONDIGER - FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTA D.C.**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**No. 4472**

**INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES**

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>LINEA DE INVERSION</b>	<b>VALOR CDP</b>
<b>3-1-100-104-203-24</b>	<b>FORTALECER EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS</b>	<b>57,960,000.00</b>
01-15-0.5 % Tributarios		57,960,000.00
		57,960,000.00
		57,960,000.00

	<b>INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO</b>	Código: GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025 ✓

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	Jeimy Julieth Torres Forero
Cédula:	1.023.860.894
Nombre identitario <sup>1</sup>	N/A
Ciudad	Bogotá

**Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de servicios de profesionales**

Cordial saludo,

Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios **profesionales** con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste **Prestar servicios profesionales especializados orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, el monitoreo, seguimiento y cierre al proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC. y sus efectos.**

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

Se aclara que la intención del IDIGER **en representación del FONDIGER** con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios **profesionales**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

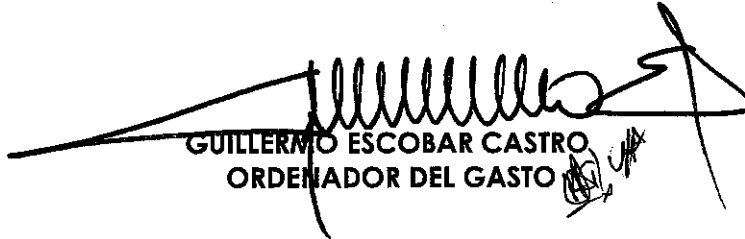
Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado

<sup>1</sup> "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"

	<b>INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO</b>	Código: GC-FT-26
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024


su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.


Cordialmente,

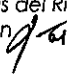
  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Anexo: Estudios Previos

Proyectó: Luis Miguel Carreño Amaya-Contratista Oficina TIC 

Revisó: Claudia Marcela Ladino Herrera-Jefe Oficina de TIC 


Revisó: Darwin Javier Ortiz González- subdirector Análisis del Riesgo y Efectos del cambio Climático 


Revisó: John Fredy Molano Díaz-Jefe Oficina Planeación 



 **6.GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato JEIMY TORRES.docx**  
49K

 **5.GC-FT-22 Formato Estudio Previos Jeimy Torres.pdf**  
362K

 **GC-FT-26 Formato invitación a celebrar contrato JEIMY TORRES.pdf**  
119K

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 1 de 12
		Vigente desde: 23/07/2024

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

Fecha de elaboración:	05-11-2025		
Dependencia solicitante:	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	FONDIGER	<b>x</b>
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones- Código UNSPSC	80111600	
	Valor Estimado según Plan	57.960.000 /	
	Tipo de Presupuesto Asignado	FONDIGER	
PROYECTO	RENOVACION TECNOLOGICA DE LA INFRAESTRUCTURA QUE APOYA EL SEGUIMIENTO DE LOS RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS		
META DEL PROYECTO	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos /		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ Subdirector De Análisis De Riesgos Y Efectos Del Cambio Climático /		

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

<p>La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, definió en su Artículo 1º, la Gestión del Riesgo de Desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".</p> <p>Conforme a lo previsto en el Parágrafo 1º del Artículo 29, la precitada norma, previó que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, existiría una dependencia o entidad de gestión del riesgo, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3º, 6º y 75 de la Ley 617 de 2000.</p> <p>En consecuencia, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 546 del 27 de diciembre de 2013, transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias –SDPAE–, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –SDGR–CC–con el objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C.</p>
--

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 2 de 12

Vigente desde: 23/07/2024

Adicionalmente, mediante el Artículo 8º del precitado Acuerdo se transformó el FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS -FOPAE- en el "INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO", determinando que corresponde a un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la "Secretaría Distrital de Ambiente", cuyas funciones fueron reglamentadas mediante el Decreto Distrital 173 de 2014; y mediante el Artículo 12 creó EL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO "FONDIGER", como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, tal como lo establece el Decreto 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC, con el objeto de obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático y cuya ordenación del gasto y representación, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Bajo este contexto, el Consejo Directivo del IDIGER, mediante el Acuerdo 007 de Julio 1 de 2016, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la entidad, estableciendo en su Artículo 6º, las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las que se encuentran: "(...) 1. Administrar las herramientas, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones del IDIGER, y Desarrollar y mantener los sistemas de información administrativos y misionales del IDIGER para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en la operación administrativa y misional de la entidad." En este sentido La Oficina Tecnologías de Información en articulación con la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático para dar cumplimiento a las funciones antes señaladas, requiere contar con personal profesional que se encargue de garantizar acompañamiento e implementación de las actualizaciones de los sistemas de información, teniendo en cuenta que no se cuenta con el cargo ni el personal de planta suficiente que garantice el cumplimiento de las mismas.

Como instrumento de planeación y gestión, el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático --SDGR--CC, cuenta con el PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO - PDGRCC para Bogotá 2018-2030, el cual fue aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante el Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, constituyéndose en el instrumento de planificación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR - CC.

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, orienta las acciones para el conocimiento del riesgo de desastres, del cambio climático y sus efectos, la reducción del riesgo, la mitigación y adaptación al cambio climático y el manejo de emergencias y desastres. Tiene como objetivo aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático, a partir de la implementación de acciones orientadas a la reducción del riesgo, las cuales contribuyen a la seguridad, bienestar, mejorar la calidad de vida de las personas, generando una protección y salvaguarda de sus derechos.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22

Versión: 7

Página: 3 de 12


Vigente desde: 23/07/2024

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, en su **Componente: Conocimiento de riesgos y de los efectos del cambio climático**, su **objetivo: fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos**, establece que "Bogotá contará con la evaluación y el análisis de los diferentes factores en los escenarios de riesgo y del cambio climático con el detalle necesario para el planeamiento de la reducción del riesgo, la adaptación y mitigación al cambio climático y el manejo de emergencias, de manera accesible tanto para interesados expertos como para la comunidad en general". Dentro de los programas asociados al objetivo de evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes, se encuentra entre otros el siguiente **Programa: RENOVACION TECNOLOGICA DE LA INFRAESTRUCTURA QUE APOYA EL SEGUIMIENTO DE LOS RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS**, Este programa comprende la implementación y fortalecimiento de los diferentes instrumentos y redes de medición de los parámetros de los fenómenos y actividades amenazantes y de fenómenos naturales componentes del clima con fines de alimentar y/o retroalimentar el análisis de riesgos, las medidas de adaptación y los factores, dinámicas e impactos del riesgo y del cambio climático"

Como apalancamiento financiero para la consecución de esta meta, la Junta Directiva de FONDIGER, mediante el Acuerdo 05 del 21 de diciembre de 2023, efectuó la asignación presupuestal al IDIGER para avanzar en la materialización de acciones previstas por la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático, por lo cual se cuenta con la partida presupuestal necesaria para efectuar el proceso de contratación del profesional requerido en el presente estudio previo.

En ese sentido se requiere brindar acompañamiento técnico, para adelantar las actividades de seguimiento que permitan garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de los compromisos en las políticas, planes, proyectos, entre otros, enfocados en fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres en el Distrito Capital, financiadas con recursos de FONDIGER, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el marco del Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030; por tal motivo resulta necesario **contar con título profesional en ingeniería industrial, Administración de Empresas o áreas afines, que cuente con una experiencia de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Y un postgrado en: Título de especialización o maestría en; Gestión de Proyectos; Gerencia de proyectos; Gestión o Gerencia de calidad; o áreas afines Homologable con 2 años de experiencia profesional.** /

Es así como la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER, elevó a la Subdirección Corporativa, mediante comunicación interna con el No. de CORDIS **2025IE6398** de fecha **17 de octubre de 2025**, la solicitud de inexistencia o insuficiencia y la respectiva certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa, certificó mediante el certificado **F-218-2025** que efectivamente la entidad no cuenta con el cargo ni el personal en la planta de personal global del IDIGER, para adelantar las actividades previstas en el presente estudio previo.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 4 de 12
		Vigente desde: 23/07/2024


Por lo expuesto y para dar cumplimiento al **Componente: Conocimiento de riesgos y de los efectos del cambio climático**, su **objetivo: fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos** en su **Programa: RENOVACION TECNOLOGICA DE LA INFRAESTRUCTURA QUE APOYA EL SEGUIMIENTO DE LOS RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS EFECTOS**, FONDIGER de acuerdo con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC, Acuerdo 002 de 2018, se requiere la contratación de un técnico o tecnólogo que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado, para darle cumplimiento a los objetivos de la entidad.

Asimismo, se hace necesario que en el marco de los compromisos para 2025 del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se requiere contar con personal que desarrolle las actividades a cargo del IDIGER en cuanto a los aplicativos que maneja la entidad, programas, equipos y sistemas los cuales son susceptibles de presentar fallas en cualquier momento del año, por lo que la entidad requiere contar con el apoyo oportuno de personal idóneo que brinde soporte ante dichas situaciones, para poder cumplir con lo previsto y cuyo cronograma coincidirá con la ejecución contractual prevista, Por lo cual la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efecto de cambio Climático, considera necesario adelantar la contratación del profesional en mención para que inicie actividades en el segundo semestre del año, para garantizar el soporte y funcionamiento de los aplicativos.

Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el Numeral 4º, del Literal d) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece que, corresponde a los alcaldes "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado".

Así las cosas, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

Una vez verificada la necesidad de contratar los servicios requeridos a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión como resultado de la carencia de personal en la planta y expuestas las consideraciones con las cuales se justifican, y en el marco de los postulados del principio de responsabilidad (Art. 90 de la CP), los riesgos de crear empleos de planta temporal en un inmediato presente sin estudios ni apropiaciones presupuestales asignadas, se procede a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con Título profesional en Ingeniería industrial, Administración de Empresas o áreas afines, que cuente con una experiencia de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Y un postgrado en: Título de especialización o maestría en; Gestión de Proyectos; Gerencia de proyectos; Gestión o Gerencia de calidad; o áreas afines Homologable con 2 años de experiencia profesional.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> GC-FT-22
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Página:</b> 5 de 12
		<b>Vigente desde:</b> 23/07/2024

### 3. OBJETO

Prestar servicios profesionales especializados orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, el monitoreo, seguimiento y cierre al proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC, y sus efectos.

#### 3.1 PERFIL

Curso	N/A	
Licencia	N/A	
Bachiller	N/A	
Técnico	N/A	
Tecnólogo	N/A	
Profesional	X	Título Profesional en: ingeniería industrial, Administración de Empresas o áreas afines
Posgrado	X	Título de especialización o maestría en: Gestión de Proyectos; Gerencia de proyectos; Gestión o Gerencia de calidad; o áreas afines Homologable con 2 años de experiencia profesional.
Otros	N/A	

#### 3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Laboral y/o profesional	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
Meses / Años	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Relacionada	N/A
Número de horas curso	N/A		

#### 4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

#### 5. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece que corresponde a las entidades estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 6 de 12
		Vigente desde: 23/07/2024

la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo de la siguiente manera.

La guía de Colombia Compra Eficiente expresa: "En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía"

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales, financiados con recursos **FONDIGER**, se aplicará la Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del **FONDIGER**.

<p>El valor total del contrato será hasta por la suma de <b>CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (57.960.000)</b> incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.</p>	
<p>El valor estimado del contrato se determinó así:</p>	<p><i>El IDIGER en representación del FONDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados. <b>contar con título profesional en ingeniería industrial, Administración de Empresas o áreas afines, que cuente con una experiencia de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Y un postgrado en: Título de especialización o maestría en; Gestión de Proyectos; Gerencia de proyectos; Gestión o Gerencia de calidad; o áreas afines Homologable con 2 años de experiencia profesional.</b></i></p> <p>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia fijados mediante la Directiva No. 001 del 05 de enero de 2021, los cuales pueden variar de acuerdo con la discrecionalidad del ordenador del gasto.</p>

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 7 de 12
		Vigente desde: 23/07/2024

## 7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

<b>CDP CASO FONDIGER</b>	4472	<b>Valor CDP</b>	\$ 57.960.000	04-11-2025
----------------------------------	------	------------------	---------------	------------

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad (...)"

De conformidad con el tipo de contratación de prestación de servicios se refiere el numeral 3ro de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual expresa:

*"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."*


Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, dispone:

**"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

*El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> GC-FT-22
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Página:</b> 8 de 12
		<b>Vigente desde:</b> 23/07/2024

#### 9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

#### 10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

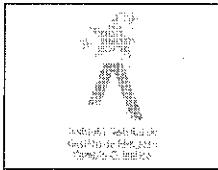
##### 10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar seguimiento a la ejecución físico, financiera y contractual del proyecto de renovación tecnológica, verificando el cumplimiento de los objetivos y actividades definidas.
2. Apoyar la revisión, consolidación y control de la facturación presentada en el marco del proyecto, garantizando su coherencia con los avances y entregables.
3. Revisar y apoyar en la elaboración de documentos requeridos en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales relacionadas con el proyecto.
4. Elaborar informes de seguimiento periódicos que den cuenta del avance, riesgos, hallazgos y recomendaciones sobre la ejecución del proyecto.
5. Coordinar y participar en reuniones de seguimiento y comités técnicos, levantando actas y asegurando la trazabilidad de los compromisos adquiridos.
6. Identificar posibles riesgos o desviaciones en la ejecución del proyecto y proponer planes de acción o medidas de mejora.
7. Velar por la correcta organización, custodia y archivo de la documentación asociada al proyecto.
8. Cumplir con los lineamientos, políticas y directrices establecidas por la entidad contratante en relación con la gestión del proyecto y el marco normativo aplicable.
9. Coordinar con el supervisor del contrato las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en cumplimiento de las prioridades de la oficina de Tics que contribuyen a la transformación digital en el marco del proyecto de renovación tecnológica que soporten la GRDD-CC y sus efectos.

##### 10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista prestará sus servicios de manera independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, siempre en aras de cumplir con el presente contrato.
2. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
3. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012 EL CONTRATISTA debe: A. Estar afiliado a un fondo de pensiones. B. Estar afiliado a una entidad promotora de salud - EPS. C. Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D. Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

**Código:** GC-FT-22

**Versión:** 7

**Página:** 9 de 12

**Vigente desde:** 23/07/2024

5. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
6. Presentar el informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y deberá realizar el cargue de los informes en la Plataforma Transaccional del SECOP II.
7. EL CONTRATISTA debe contar con los equipos y la infraestructura tecnológica que le permita ejecutar las actividades para entregar los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
8. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
9. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
10. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG- SST.
11. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
12. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de adquirir software ilegal y de entregar productos realizados con inteligencia artificial, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición y los derechos de autor que conlleva la misma
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
14. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa.
15. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
16. Dar cumplimiento al “Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER”.
17. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
18. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
19. Los documentos y demás productos, resultado de la actividad intelectual elaborados por el contratista en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas,

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Código: GC-FT-22
Versión: 7
Página: 10 de 12
Vigente desde: 23/07/2024

pertenecen a IDIGER/FONDIGER y se entiende que cualquier derecho sobre los mismos, fue cedido a favor del contratante en virtud de la suscripción del contrato.

- 20.** EL CONTRATISTA dando cumplimiento a las políticas de protección de datos, información confidencial y privilegiada, deberá al momento del cumplimiento de la vigencia del contrato de prestación de servicios, observar el tratamiento de los datos, herramientas, actos, lineamientos, medios físicos y digitales en los que se apoyó para el cumplimiento del objeto contractual suscrito y/o en los casos específicos retornar los materiales empleados. **Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública** En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.
- 21.** El contratista tiene la obligación de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. El contratista evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. El contratista deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008. El contratista deberá promover el uso de lenguaje no sexista.

**10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

8	Meses	0	Días
---	-------	---	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**


El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

**10.5 FORMA DE PAGO Señale con una X la forma de pago**

La entidad cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales **SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.245.000)**, y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii)

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> GC-FT-22
		<b>Versión:</b> 7
		<b>Página:</b> 11 de 12
		<b>Vigente desde:</b> 23/07/2024

Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura deberá dirigirse a la fiduciaria administradora de los recursos de **FONDIGER – FIDUPOPULAR. NIT 800.141.235-0**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto.

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudará dicho plazo.

#### 11. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la **Jefe de Oficina TIC**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el DIRECTOR GENERAL en su calidad de ordenador del gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

#### 12. ANALISIS DE RIESGOS


En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

**Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG.** Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

#### 13. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual expresa: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: GC-FT-22
		Versión: 7
		Página: 12 de 12
		Vigente desde: 23/07/2024


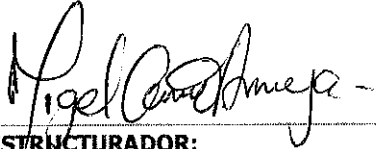

justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Una vez analizadas las calidades profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores se considera necesario solicitar garantías al contratista detalle los amparos en el siguiente cuadro:

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	<b>Cumplimiento:</b> por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	<b>Calidad del servicio:</b> por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**FECHA: 05/11/2025**

 <b>SUBDIRECTOR</b> <b>DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ</b> SUBDIRECTOR DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	 <b>ESTRUCTURADOR:</b> <b>LUIS MIGUEL CARREÑO</b> CONTRATISTA OFICINA TIC
 Vto. Bueno: <b>CLAUDIA MARCELA LADRINO HERRERA</b> JEFE DE OFICINA TIC	

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.



	<b>Aceptación para Celebrar Contrato</b>	Código: GC-FT-27
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 04/03/2024

Bogotá, D.C. 10/11/2025

Doctor  
**Guillermo Escobar Castro**  
**DIRECTOR DEL IDIGER OBRANDO COMO REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDIGER**  
Ciudad Bogotá

**Asunto:** Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios **profesionales.**

Respetado Ing. Guillermo:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios profesionales y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente **Prestar servicios profesionales especializados orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, el monitoreo, seguimiento y cierre al proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC. y sus efectos.** Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **NO RESPONSABLE DE IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

	<b>Aceptación para Celebrar Contrato</b>	<b>Código:</b> GC-FT-27
		<b>Versión:</b> 3
		<b>Página:</b> 2 de 2
		<b>Vigente desde:</b> 04/03/2024

9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

<b>Valor Mensual</b>	<b>\$ 7.245.000</b>
<b>IVA (Si hay lugar)</b>	<b>N/A</b>
<b>Valor Total</b>	<b>\$ 57.960.000</b>

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de dos (2) meses, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **profesionales** que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	<b>Jeimy Julieth Torres Forero</b>
Cédula:	<b>1.023.860.894</b>
Nombre Identitario:	<b>N/A</b>
Firma	

<sup>1</sup> "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"



## Invitación a contratar

jeimy.julieth.torres <yeyuto28@gmail.com>  
Para: Luis Miguel Carreño Amaya <lcarreno@idiger.gov.co>

10 de noviembre de 2025, 17:33

Estimado Miguel,

Reciba un cordial saludo.

Agradezco la invitación para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales con el IDIGER, en el marco del proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC.

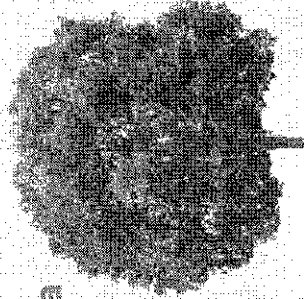
Por medio del presente, manifiesto mi **aceptación formal** a la invitación y a los términos establecidos en los estudios previos remitidos. Adjunto la **carta de aceptación debidamente firmada** con la misma fecha de este correo, junto con los **soportes requeridos** según la lista de chequeo para la modalidad de contratación directa.

Quedo atenta a cualquier indicación adicional para continuar con el proceso.

Cordialmente,  
**Jeimy Julieth Torre**

[El texto citado está oculto]  
[El texto citado está oculto]

**No imprimas este correo ni sus adjuntos, a menos que sea completamente necesario**  
**¡Prioriza la revisión digital!**  
Contribuye al Programa Cero Papel del IDIGER y a la preservación de los recursos naturales



**IDIGER**  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS



### 6 adjuntos

- 6.GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato JEIMY TORRES.pdf 247K
- GC-FT-26 Formato invitación a celebrar contrato JEIMY TORRES.pdf 119K
- GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios jlt-.pdf 171K
- Certificación Bancaria.pdf 653K
- DOCUMENTOS DE CARACTER SENSIBLE.zip 2955K
- DOCUMENTOS DE CARACTER PUBLICO.zip 14798K

	<b>CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD</b>	Código: GC- FT-81
		Versión: 5
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 23/07/2024

Fecha de la verificación:	11/11/2025
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) o contratista	Nombre: Jeimy Julieth Torres Forero Cédula: 1,023,860,894
Nombre Identitario: (Ver instructivo fila 16)	Aplica: N/A
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, el monitoreo, seguimiento y cierre al proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC, y sus efectos.

**VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

**REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

Título o formación requerida:	Título de la profesión o título de la formación del contratista: Administradora de Empresas
Título Profesional en: Ingeniería Industrial; Administración de Empresas, o áreas afines	Nombre Institución o Universidad: Universidad Central Fecha de Grado: 25 de Marzo de 2009

<b>CUMPLE:</b>	<b>SI:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO:</b> <input type="checkbox"/>	<b>N/A:</b> <input type="checkbox"/>
----------------	--	-------------------------------------	--------------------------------------

Tarjeta Profesional o Matrícula profesional o Registro profesional (cuando por ley sea exigida la tarjeta)	Consejo Profesional de Administración de empresas
--	---

Registre el número:	89434
---------------------	-------

Fecha de expedición:	28/04/2016
----------------------	------------

<b>CUMPLE:</b>	<b>SI:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO:</b> <input type="checkbox"/>	<b>N/A:</b> <input type="checkbox"/>
----------------	--	-------------------------------------	--------------------------------------

Posgrado requerido:	Título de Posgrado presentado por el contratista: Especialista en Gerencia de Proyectos
---------------------	---

Título de especialización o maestría en: Gestión de Proyectos; Gerencia de proyectos; Gestión o Gerencia de calidad; o áreas afines Homologable con 2 años de experiencia profesional.	Nombre Universidad: Uniminuto Fecha de Grado: 1 de Diciembre de 2015
--	---

<b>CUMPLE:</b>	<b>SI:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO:</b> <input type="checkbox"/>	<b>N/A:</b> <input type="checkbox"/>
----------------	--	-------------------------------------	--------------------------------------

Homologación para posgrado:

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

*Treinta y seis (36) meses de Experiencia profesional.*

<b>IDIGER CONTRATO 196-2024</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA</b>
	<b>OBLIGACIONES</b>
	Apoyar la planificación, ejecución y seguimiento a los diferentes planes, programas, políticas, y proyectos de TI, con el fin de garantizar el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de calidad en el proceso tecnologías de la información y las comunicaciones.
	Apoyar el desarrollo de la etapa pre-contractual, contractual u post contractual, así como el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos asociados al proyecto renovación tecnológica de la infraestructura que apoya el seguimiento de los riesgos de desastres y del cambio climático y sus efectos.
	Apoyar la revisión de la facturación e informes entregados por proveedores garantizando el seguimiento, análisis y evaluación de la ejecución en el marco del proyecto renovación tecnológica de la infraestructura que apoya el seguimiento de los riesgos de desastres y del cambio climático y sus efectos.
	Apoyar en la elaboración de informes, presentaciones y documentación de los procesos de Tecnologías de la información la comunicaciones.
	Brindar acompañamiento en la atención y respuesta a requerimientos de entes de control y de la ciudad en general, de acuerdo con las necesidades del área.

<b>FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CTO 886-2023</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA</b>
	<b>OBLIGACIONES</b>
	Elaborar informes de seguimiento, avance, análisis y evaluación de los proyectos de inversión que le sean asignados, y sobre los procesos precontractuales y/o contractuales derivados de estos.
	Brindar el aporte requerido para el seguimiento a la inversión, en las actividades propias de Planeación, que se realicen en el Fondo de desarrollo local de San Cristóbal.
	Apoyar el seguimiento y la formulación a los proyectos de inversión según las metas del Plan de Desarrollo 2021-2024 con relación a reactivación económica.
	Generar espacios y escenarios que permitan conocer la oferta institucional de las entidades públicas y de las diferentes empresas, organizaciones, asociaciones, cooperativas, a nivel distrital y nacional aplicable a la localidad de San Cristóbal.
	Realizar las gestiones necesarios ante las entidades que corresponda la inclusión de la localidad de San Cristóbal en diferentes procesos que procuren y/o permitan el desarrollo económico de la localidad y sus habitantes.

	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA</b>
	<b>OBLIGACIONES</b>
	Elaborar informes de seguimiento, avance, análisis y evaluación de los proyectos de inversión que le sean asignados, y sobre los procesos precontractuales y/o contractuales derivados de estos.



CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Código: GC- FT-81
Versión: 5
Página: 1 de 1
Vigente desde: 23/07/2024

Table with 3 main rows for different entities: FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CTO 401-2023, FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CTO 057-2022, and LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 032-2021. Each row includes a description of duties and a table for 'CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATISTA ASESOR EXTERNO' with 'OBLIGACIONES'.

Darwin Javier Ortiz Gonzalez
SUBDIRECTOR DE ANALISIS DEL RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Elaboró: Profesional: Luis Miguel Cornejo Araya
Vio Bno: Jefe Área Claudia Marceta Ladino Herrera

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER  
CUADRO EVALUATIVO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD CERTIFICADA**

		EXPERIENCIA PROFESIONAL					
ENTIDAD - N° DE CONTRATO O CARGO Y AÑO	CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Técnico profesional universitario, profesional especializado, asesor) y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se denominará CONTRATISTA (número de contrato y año)- CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ANOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		(D/M/A)	(D/M/A)				
IDIGER CONTRATO 196-2024	CONTRATISTA	24/12/2024	23/10/2025	0	9	29	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CTO 886-2023	CONTRATISTA	22/12/2023	21/03/2024	0	2	28	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CTO 401-2023	CONTRATISTA	07/06/2023	21/12/2023	0	6	14	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL CTO 057-2022	CONTRATISTA	25/01/2022	31/01/2023	1	0	6	
LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 032-2021	CONTRATISTA	15/01/2021	30/12/2021	0	11	15	
				1	28	92	
		AÑOS: 1 MESES: 28 DÍAS: 92 TIEMPO TOTAL: 1 AÑOS-28 MESES-92 DÍAS					

		EXPERIENCIA RELACIONADA					
ENTIDAD - N° DE CONTRATO Y AÑO	CARGO PLANTA O CONTRATO LABORAL (Auxiliar, Técnico profesional universitario, profesional especializado, asesor) y contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión se denominará CONTRATISTA (número de contrato y año)- CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	ANOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES
		(D/M/A)	(D/M/A)				
N/A	N/A			0	0	0	
		AÑOS: 0 MESES: 0 DÍAS: 0 TIEMPO TOTAL: 0 AÑOS-0 MESES-0 DÍAS					

Elaboró: Profesional: Luis Miguel Carreño Araya  
 Vía Bna. Jefe Area Claudia Marcela Ladino Herrera

  
**DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ**  
 SUBDIRECTOR DE ANALISIS DEL RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

	<b>CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO</b>	Código: GC-FT-25
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 04/03/2024

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO-IDIGER.EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO DE BOGOTA, D.C-FONDIGER**

*En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, el párrafo del artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 y el artículo 3º del Decreto 174 de 2014; y conforme a la verificación de la documentación realizada por **OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-TIC***

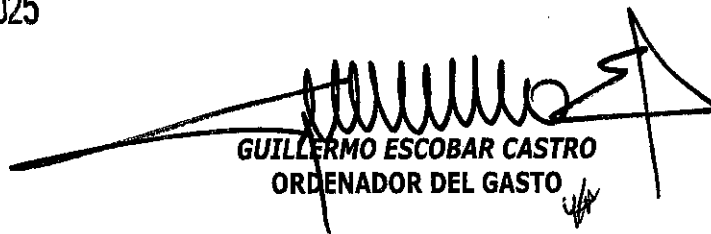
**CERTIFICA QUE:**

Nombre del (la) candidato(a) a contratista	Jeimy Julieth Torres Forero
Cédula:	1.023.860.894
Nombre Identitario <sup>1</sup>	N/A

Ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios profesionales especializados orientados al desarrollo de actividades relacionadas con la planeación, el monitoreo, seguimiento y cierre al proyecto de renovación tecnológica respaldado por la GRDD-CC. y sus efectos.

28 NOV 2025

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó: Luis Miguel Carreño Amaya  
 Revisó: Claudia Marcela Ladino Herrera  
 Grupo Fondiger:

<sup>1</sup> "Lineamientos para la protección de los derechos de las personas trans en el ámbito de la gestión del talento humano y la vinculación en el Distrito Capital"